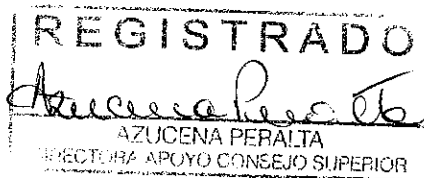




"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 20 de Diciembre de 2012.

VISTO las Resoluciones N° 349/2012, 396/2012 y 397/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita, prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos a un grupo de alumnos pertenecientes a la carrera Tecnicatura Superior de Mantenimiento Industrial que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1149, capítulo VI, apartado 6 inciso 6.1.2., la validez de los Trabajos Prácticos serán de UN (1) año lectivo pudiendo prorrogarse con informe favorable de la cátedra por el término de UN (1) año por única vez, por resolución expresa de Decano.

Que a los alumnos se les otorgó en una primer instancia una prórroga de trabajos prácticos con resultados favorable.

Que los solicitantes han cursado el total de las asignaturas correspondientes a sus carreras con un buen desempeño académico.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la solicitud presentada por la Facultad Regional Bahía Blanca y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

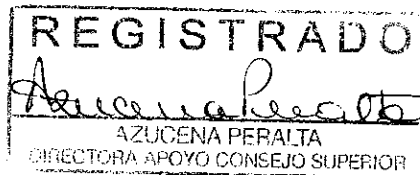
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nº 349/2012, 396/2012 y 397/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca y prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2013, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los alumnos que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Bahía Blanca, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los alumnos mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1796/2012

UTN
adz
mgb

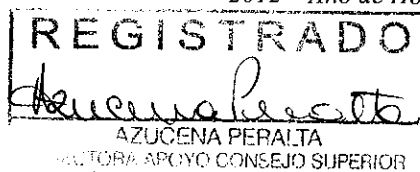
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1796/2012

FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA
ALUMNOS CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA
16072	RODRÍGUEZ, Mario R.	Tec. Sup. Mantenimiento Industrial
16092	ACUÑA, José David	Tec. Sup. Mantenimiento Industrial
16097	WARIDEL, Mauro Ezequiel	Tec. Sup. Mantenimiento Industrial
16101	MADRID, Leonardo Gabriel	Tec. Sup. Mantenimiento Industrial
16110	PUCHI, Gabriel Esteban	Tec. Sup. Mantenimiento Industrial
16113	GARCIA, Rubén Alejandro	Tec. Sup. Mantenimiento Industrial
16122	PRACEDES, Maximiliano Emanuel	Tec. Sup. Mantenimiento Industrial
16125	MUÑOZ, Omar Ariel	Tec. Sup. Mantenimiento Industrial
16126	MILLAN, Alejandro Darío	Tec. Sup. Mantenimiento Industrial
16132	FERNANDEZ, Nicolás Maximiliano	Tec. Sup. Mantenimiento Industrial
16133	BELTRAN LILLO, Cristian Andrés	Tec. Sup. Mantenimiento Industrial
16134	DOVA, Marcos Emiliano	Tec. Sup. Mantenimiento Industrial
16137	ZUÑIGA, Neri Paul	Tec. Sup. Mantenimiento Industrial
16253	VARGAS, Damián Enrique	Tec. Sup. Mantenimiento Industrial
16121	PICCIRILLO, Susana Daniela	Tec. Sup. Mantenimiento Industrial
16128	LOPEZ DUPRE, Jorge Agustín	Tec. Sup. Mantenimiento Industrial